

Bases de la Promoción de Contratación de Seguros de Auto Bci Desde el 01-12-2022 hasta el 31-01-2023

Primero: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que no sean clientes del Banco de Crédito e Inversiones (no tenedores de Cuenta Corriente Bci) o clientes del Banco Crédito e Inversiones cuentacorrentistas que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales. En caso de no ser cliente cuentacorrentista BCI, podrán optar a esta promoción las personas que cuenten con Tarjeta de Crédito emitidas por otras entidades crediticias chilenas (entidades deben estar autorizadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central y estar registrados en la CMF), autorizando el pago de la prima con cargo a la tarjeta a través de mandato PAT.

Segundo: Promoción

SEGURO AUTOMOTRIZ

Las **personas naturales** que desde banner del sitio web de Autopista Vespucio Norte contraten durante la vigencia de la promoción un seguro automotriz con Bci Seguros Generales S.A., a través de canal digital, utilizando como medio de pago su Tarjeta de Crédito -mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) o Cuenta Corriente Bci (PAC)-, y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad de cada producto, **se beneficiarán** con la promoción según el siguiente detalle:

SEGURO AUTOMOTRIZ BCI SEGUROS: tendrán 2 cuotas gratis (correspondiente a la 3° y 6° cuota) y una Gift Card de \$30.000, para las contrataciones con PAT Bci y otros bancos y PAC Bci como medio de pago en canal digital. Las cuotas gratis se harán efectivas posterior a la contratación de seguros. La entrega de la Gift Card de \$30.000 se realizará por medio de puntos en Dcanje.cl, los que se abonarán dentro de los 60 días corridos siguientes del primer pago del seguro, sólo si a la fecha de emisión se encuentra vigente el seguro.

Tercero: Requisitos

- A. Los clientes deben contratar con:
 - BCI Seguros Generales el Seguro Automotriz durante el período indicado en el punto “**Segundo: Promoción**”, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., a través de canal digital.
- B. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito o Cuenta Corriente Bci, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta Bci u otros bancos (PAT) o Cuenta Corriente Bci (PAC), suscrito a través de canal digital.
- C. El medio de pago, según corresponda, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.
- D. No podrán participar ni acceder a esta promoción los clientes que ya tengan una póliza de seguro automotriz contratada con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de una nueva contratación con una nueva materia asegurada.

Válido para seguro automotriz planes con vigencia trienal.

- E. La promoción no se aplica para cambios de plan, y en los casos de contrataciones de vehículos que ya están asegurados con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A.

Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán el beneficio estipulado en el punto **“Segundo: Promoción”**

BCI Seguros Generales S.A. serán los responsables de hacer efectivo el beneficio de la 3ra y 6ta cuota.

La entrega de la Gift Card de \$30.000 se realizará por medio de puntos en Dcanje.cl, los que se abonarán dentro de los 60 días corridos siguientes del primer pago del seguro, sólo si a la fecha de emisión se encuentra vigente el seguro.

La entrega de la Gift Card la realiza DCanje SpA, no cabiéndole a Bci Corredores de Seguros S.A. intervención alguna en ello ni en la ulterior atención que ello demande.

Quinto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida desde el **1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023**.

BCI Seguros Generales S.A. se reservan la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello la comunicación a través de (www.bci.cl).

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Séptimo: Referente a los Seguros Promocionados

Compañía Aseguradora:

- BCI Seguros Generales S.A. quienes se hacen responsables de la contratación y pago de las indemnizaciones que de acuerdo al contrato y la ley corresponda en los seguros Automotriz.

Intermediario:

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones, cantidad asegurada, deducibles, prima o método para su cálculo, duración del contrato, fecha de inicio y término de la cobertura, condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

Octavo: Condiciones Generales

1. Por el solo hecho de participar en esta promoción Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros S.A. tendrán el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
2. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.
3. Bci Seguros Generales S.A y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.
5. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: www.bci.cl.

Santiago, diciembre de 2022.